

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL 22 DE AGOSTO DE 2025.**

Siendo las 10:00 horas del 22 de agosto de 2025, día señalado para la celebración de la Décima Primera sesión 2025 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto o INEGI), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que conforme a la convocatoria que fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta. La Presidenta Graciela Márquez Colín y los Vicepresidentes Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo, estuvieron presentes en la Sala Oval ubicada en el Edificio Sede de la ciudad de Aguascalientes; así mismo, la Vicepresidenta Rosa Isabel Islas Arredondo y el Vicepresidente Adrián Franco Barrios se encontraban conectados a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*; de igual manera, se encontraba presente en el recinto referido, Ángel José Trinidad Zaldívar, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Primera sesión 2025 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 7 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 11ª/I/2025, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se aprueba el Incremento a las Percepciones y Prestaciones Económicas del Personal Operativo con Plaza Presupuestario Permanente en el ejercicio fiscal 2025.
- IV. Asuntos Generales:
 - A. Informe sobre el ejercicio del Presupuesto, segundo trimestre 2025.

B. Informe semestral de actividades y resultados 2025 del Órgano Interno de Control.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que los cinco acuerdos correspondientes a la Décima sesión de 2025 se encuentran concluidos. Del mismo modo, informó que no hay acuerdos pendientes de sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Incremento a las Percepciones y Prestaciones Económicas del Personal Operativo con Plaza Presupuestaria Permanente en el ejercicio fiscal 2025, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración; a Marisa Alejandra López García, Directora General Adjunta de Recursos Humanos, y a Octaviano Ramírez Nicolás, Director de Remuneraciones, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.3 de la carpeta correspondiente a la sesión.

Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

11ª/II/2025.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 apartado B fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3, 5 fracción I, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 15 y Tercero Transitorio del Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025, la Junta de Gobierno aprueba:

1. Se otorgue un incremento salarial al tabulador del personal operativo con plaza presupuestaria permanente del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo;
2. La actualización de los tabuladores de percepciones brutas mensuales para el personal operativo con plaza presupuestaria permanente en el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el Anexo II, y
3. La modificación de los montos de las prestaciones denominadas: "Compensación por Desarrollo y Capacitación", "Previsión Social Múltiple", "Ayuda para Despensa", "Ayuda de

Servicios” y “Ayuda de Transporte”, en términos de la legislación laboral y de la normatividad presupuestaria aplicable, de acuerdo con el Anexo III.

Se aprueban las correspondientes modificaciones a los artículos 24 y 25, así como a los Anexos 1A y 6 del Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025, en los términos propuestos y conforme a la legislación y normatividad aplicables, por lo que se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como último punto del Orden del Día correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados dos temas de carácter informativo, el primero de ellos referente al Informe sobre el ejercicio del Presupuesto, segundo trimestre 2025, por lo que cedió nuevamente la palabra a Ricardo Miranda; a Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Presupuesto y Recursos Financieros; a José Antonio Cortés Pérez, Director de Presupuesto, y a Luis Martínez Pedroza, Subdirector de Programación e Integración Presupuestaria, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y al no haber comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

Para el segundo asunto de carácter informativo, la Presidenta refirió que consiste en el Informe semestral de actividades y resultados 2025 del Órgano Interno de Control, para lo cual cedió la palabra a su titular, Ángel Trinidad; a Juan Carlos Arenas Domínguez, titular del Área de Auditoría Interna; a Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, titular del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, y a Leonel Antonio Vázquez Briceño, titular del Área de Responsabilidades, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.B y IV.B.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta precisó la importancia de mantener y dar seguimiento a las campañas de sensibilización para prevenir el hostigamiento y acoso sexual, la discriminación y el acoso laboral dentro del Instituto, mencionando que en el Informe se advierte una disminución en el número de denuncias, sin embargo, puntualizó que se ha detectado que cuando se desarrollan eventos masivos como los censos el número de denuncias aumenta, por lo que habría que esperar a que se presente un ejercicio estadístico de esa magnitud para así poder tener cifras con las que se pueda tener una mayor comparabilidad, lo que también permitirá tener un mejor panorama de las situaciones que ocurren en el trabajo en campo.

El Vicepresidente Adrián Franco refirió que sería útil que en el Informe se presentara información sobre denuncias de manera desagregada para poder realizar un mejor análisis, tal como se ha

presentado en otras ocasiones; además, comentó que, a efecto de comprender mejor el Informe, sería de utilidad que los datos estuvieran referidos en porcentajes que permitan dimensionar la manera en la que impactan en las actividades del Instituto. En este punto, Alfredo Ríos Camarena señaló que se tiene previsto para el siguiente Informe hacer una desagregación por tipo de contratación e incluso por área geográfica.

El Vicepresidente Adrián Franco continuó señalando que en el Cuadro 14 del Informe respecto a la totalidad de los procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados y resueltos por el Órgano Interno de Control (OIC) y los turnados al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), estos se presentan de forma conjunta, pero parece que no guardan la misma secuencia, ya que solo se hace referencia a que se turnaron 87 procedimientos al TFJA, pero no se desagregan ni se consideran los 8 resueltos del año previo, tal como sí se hace en los asuntos resueltos por el OIC, de ahí que pareciera que el Cuadro maneja dos lógicas distintas en la manera en que se presenta la información.

En respuesta, el titular del OIC estuvo de acuerdo con las recomendaciones y señaló que se considerarán para el siguiente Informe; así mismo, en cuanto a lo referido en el Cuadro 14 relativo a la información sobre los casos turnados al TFJA, señaló que en el Anexo 5 se realizó una mayor especificación sobre el tema.

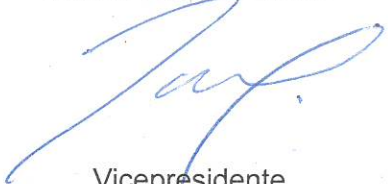
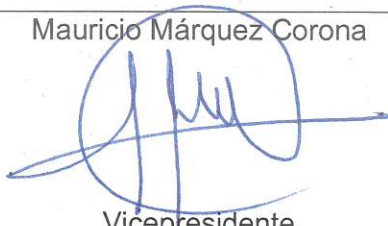
La Vicepresidenta Isabel Islas se sumó a los comentarios del Vicepresidente Franco e insistió en que, para dar una justa dimensión y priorizar acciones de prevención y reducción de denuncias o rubros de patrones debe presentarse la información relativizada dentro del mismo cuerpo del informe y no exclusivamente en los anexos, ya que facilita la comprensión de la información presentada. Por su parte, el Vicepresidente Arturo Blancas coincidió en que la forma de presentar la información con porcentajes proporciona una visión diferente del Informe, sobre todo considerando los eventos masivos donde hay un número significativo de reclutamiento de personal.

El Vicepresidente Mauricio Márquez comentó que es trascendental centrar esfuerzos en el aspecto de la prevención y señaló que es importante aprovechar el trabajo de la Dirección General de Administración en el tema de control interno, por lo que sugirió una mayor coordinación entre la Dirección General Adjunta de Control Interno y Transparencia del Instituto y el OIC, a efecto de mejorar las actividades para prevenir los casos que eventualmente pudieran terminar con una denuncia. Al respecto, Ángel Trinidad estuvo de acuerdo y expresó que el OIC se mantiene constante comunicación con dicha Unidad Administrativa para lograr una mayor apertura institucional y la evaluación de temas, ya que es una realidad que existen denuncias por temas que no debieron llegar para conocimiento del OIC, sino atenderse y resolverse oportunamente dentro de las competencias a nivel interno. Concluida la presentación y los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Décima Primera sesión de la Junta de Gobierno del 2025, a las 11:42 horas.

22 de agosto de 2025.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Adrián Franco Barrios  Vicepresidente	Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente
José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente	Rosa Isabel Islas Arredondo  Vicepresidenta

Jorge Ventura Nevares



Secretario de Actas

ANEXOS DEL ACUERDO 11ª/II/2025

ANEXO I

Incremento salarial:

Se autoriza el incremento salarial para el personal operativo con plaza presupuestaria permanente, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Incremento del 4% al sueldo base y compensación garantizada en términos brutos.
- II. Incremento del 0.5% al 2%, que se determina considerando los importes de incremento de acuerdo con los rangos de remuneración bruta mensual definidos por la SHCP, después de aplicado el incremento del 4%, mismo que se integra a la compensación garantizada, de acuerdo con los niveles salariales, por un monto de 160.00 pesos, de 180.00 pesos, de 190.00 pesos y 200.00 pesos, conforme a lo siguiente:

Puesto	Nivel	Zona Económica	Incremento
	RA3	II	160.00
	RA3, RA2, RA1, SA3, SA2	III	
	RA2, RA1, SA3, SA2, SA1, TA3	II	180.00
	SA1, TA3, TA2, TA1	III	
	TA2, TA1, UA3, UA2, UA1, WA3	II	190.00
	UA3, UA2, UA1, WA3, WA2, WA1	III	
	WA2, WA1	II	200.00

ANEXO II

Tabuladores:

Se actualizan los tabuladores de percepciones brutas mensuales del personal operativo con plaza presupuestaria permanente, de conformidad con lo siguiente.

TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CONSIDERADAS COMO PERSONAL OPERATIVO CON PLAZA PRESUPUESTARIA PERMANENTE DEL INEGI, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
RA3	10,418.00	7,555.77	11,123.00	8,440.28
RA2	10,418.00	7,052.29	11,123.00	7,986.00

RA1	10,418.00	6,514.69	11,123.00	7,650.84
SA3	10,418.00	6,450.45	11,123.00	7,321.38
SA2	10,418.00	5,995.52	11,123.00	7,051.56
SA1	10,418.00	5,750.41	11,043.00	6,938.17
TA3	10,418.00	5,524.45	11,043.00	6,496.49
TA2	10,418.00	5,294.43	11,043.00	6,402.69
TA1	10,418.00	5,177.30	11,043.00	6,253.39
UA3	10,303.00	5,177.30	11,043.00	5,354.54
UA2	9,936.00	5,177.30	10,487.00	5,354.54
UA1	9,638.00	5,125.57	9,925.00	5,266.98
WA3	9,237.00	4,828.55	9,570.00	5,114.90
WA2	9,192.00	4,642.50	9,570.00	4,689.22
WA1	9,192.00	4,518.44	9,340.00	4,683.19

Consideraciones de aplicación:

1. Los presentes tabuladores definen los sueldos totales mensuales que se otorgarán al personal operativo con plaza presupuestaria permanente, el cual se integra por el sueldo base y la compensación garantizada. En ambos casos no se incorporan prestaciones.
2. Los montos que se establecen en este documento están calculados para ser pagados al personal operativo que trabaje la jornada laboral establecida jurídica y administrativamente.
3. En los importes mensuales del sueldo base y de la compensación garantizada, no están incluidas la prima vacacional y otras prestaciones, por lo que estas se calcularán y se otorgarán en términos de la normatividad aplicable.
4. Los tabuladores mensuales del personal operativo con plaza presupuestaria permanente tendrán una aplicación retroactiva al 1.º de enero de 2025 y se otorgarán de manera proporcional de acuerdo con los periodos efectivamente laborados y con los niveles salariales ocupados.

ANEXO III

Prestaciones Económicas:

Se aprueba la modificación de las prestaciones económicas siguientes:

Prestación	Monto Actual	Incremento	Monto con Incremento
Total	6,745.00	405.00	7,150.00
Compensación por desarrollo y capacitación	2,200.00	100.00	2,300.00
Previsión social múltiple	985.00	60.00	1,045.00

Ayuda para despensa	1,515.00	125.00	1,640.00
Ayuda de servicios	925.00	60.00	985.00
Ayuda de transporte	1,120.00	60.00	1,180.00

Consideraciones de aplicación:

La compensación por desarrollo y capacitación, previsión social múltiple, ayuda para despensa, ayuda de servicios y ayuda de transporte, tendrán una aplicación retroactiva al 1.º de enero de 2025 para el personal operativo con plaza presupuestaria permanente y se otorgarán de manera proporcional de acuerdo con los periodos laborados efectivamente.

